

DENUNCIA
Código expediente: 2021/DEN/201
Origen de la actuación:
Denuncia por no permitir la entrada a consultas externas sin pasaporte Covid
Objeto de la actuación:
Análisis de la denuncia y del ámbito competencial
Naturaleza de la actuación:
Estudio y archivo
Fecha de comunicación a la persona denunciante:
15 de diciembre de 2021
Resultados de la actuación:
<p>Dado que en la denuncia no se especifican las condiciones en las que se le prohíbe la entrada se informa a la persona denunciante que, según la RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la cual se publica la Resolución de 25 de noviembre de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerdan medidas en materia de salud pública respecto del acceso a determinados establecimientos en el ámbito de la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, las restricciones en establecimientos o centros hospitalarios son solo para visitas. En el caso de acudir al hospital privado en cuestión para recibir asistencia sanitaria y no permitírsele la entrada podrá invocar la citada resolución, accesible en el siguiente enlace URL: https://dogv.gva.es/datos/2021/12/03/pdf/2021_12224.pdf</p> <p>Si aun así le impidiese entrar deberá dirigirse a la Conselleria de Sanidad, departamento competente en materia de asistencia sanitaria y salud pública.</p> <p>Finalmente se informa a la persona denunciante de las actuaciones realizadas y se procede al archivo de la denuncia.</p>